

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 918/18

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por el Sr. Oscar Jose NICOLA, DNI 12.368.332, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta de donación se fundamenta en destinar a Calle Pública el Lote “3” correspondiente al Plano de Mensura y Subdivisión N°183659, Año 2015, confeccionado por el Agrimensor Javier Jorge Stangaferro;

Que la Sección Planeamiento y Catastro ha realizado el Visado previo del Plano que en copia se adjunta formando parte del presente;

Que aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar oportunamente la apertura de calle, previa firma de los convenios de obras complementarias respectivos para tal efecto;

Por todo lo expuesto:

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada a esta Municipalidad por el Sr. Oscar Jose NICOLA, DNI 12.368.332 para destinar a Calle Pública el Lote “3” correspondiente al Plano de Mensura y Subdivisión N° 183659, Año 2015, confeccionado por el Agrimensor Javier Jorge Stangaferro

ARTICULO 2°: Aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar oportunamente la apertura de calle, previa firma de los convenios de obras complementarias respectivos para tal efecto;

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 2018.